

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Sumario.

DE ACTUALIDAD.—Fiereza del Ministro.— Resolución acertada.—De Normales: Nombramiento protestado.—Lo que dice un Ministro.—La Escuela en acción.

DE PEDAGOGIA.—Lo que es la educación. (Andrés Manjón.)

ECOS DEL MAGISTERIO.—Disposiciones arbitrarias. (Agustín Ramón Marrodán).—La superioridad de título en los concursos.

ASOCIACIONES DE MAESTROS.—La Nacional. SECCION OFICIAL.—Índice de la *Gaceta*.—Universidad de Valencia: Resolviendo las reclamaciones presentadas contra las propuestas formuladas por este Rectorado para la provisión de Escuelas.—Junta de Instrucción pública de Sevilla: Circular.

PROPUESTAS.—Concurso único de Tarragona.

NOMBRAMIENTOS.—Provincias de Cuenca, Madrid y Zaragoza.

BOLETINES OFICIALES.—Provincias de Cuenca, Zamora y Zaragoza.

NOTICIAS, CRONICA GENERAL Y CORRESPONDENCIA Y ANUNCIOS.

POR SEIS PESETAS

y una más para certificado y franqueo, remitiremos durante el presente mes de Septiembre

Cinco docenas de libros

variados del Curso completo de primera enseñanza, primer grado (una docena de cada asignatura, Doctrina, Lengua Castellana, Aritmética, Geografía, Historia de España, Derecho, Física, Química, Botánica, Agricultura, Fisiología é Higiene), que valen

QUINCE PESETAS

Los remitiremos á los Maestros que no hayan ensayado el curso y quieran ensayarlo desde ahora. Este privilegio sólo será utilizable

DURANTE EL MES ACTUAL

De actualidad.

— Fiereza del Ministro de Hacienda. — — —

El Sr. Navarro Reverter, Ministro de Hacienda, en una larguísima interviú, ha vuelto á definir lo que es un presupuesto y lo que es la ley de presupuestos.

El asunto, lector amigo, es ya viejo; pero el Ministro lo está poniendo como nuevo.

Ha declarado que el presupuesto no debe contener más que el cómputo de gastos del Estado y el de ingresos para los servicios organizados.

Con arreglo á este criterio, no caben aumentos de gastos, y cuenta el Ministro de Hacienda que los presupuestos puedan aprobarse en ocho días.

Pero entonces, ¿es que en España son imposibles las reformas?

El Ministro de Hacienda contesta negativamente; el Ministro de Hacienda dice que las reformas son posibles, pero que deben hacerse por leyes especiales, y que en esas leyes debe autorizar los gastos.

Este criterio del Ministro será muy constitucional y, sobre todo, será muy cómodo para él, pues de esta manera tendrá muy poco que discutir en los presupuestos; pero es poco práctico, porque de esa manera las reformas no saldrán nunca á flote.

Veremos lo que hacen al fin el Ministro de Hacienda, el de Instrucción pública y el Gobierno.

Sabemos que el Sr. Jimeno tiene algunos

proyectos beneficiosos, y confiamos, dada su energía, en que elegirá los mejores caminos para sacarlos á flote.

Resolución acertada.

Merece un aplauso la entereza del señor Jimeno declarando desierto el turno de nombramiento libre para una Escuela de Madrid. Podía nombrar á quien tuviera por conveniente de entre los aspirantes, y ha renunciado á ese derecho desoyendo las muchas recomendaciones. Se funda el señor Jimeno en que ninguno de los aspirantes reúne méritos excepcionales, relevantes, que le hiciesen acreedor á saltar para el ascenso. Así debe entenderse ese turno mientras exista; si se aplica, que sea para premiar algo extraordinario. El Sr. Jimeno ha dispuesto que esa plaza se provea por oposición. Aplaudimos sin reservas el proceder del Sr. Jimeno, aunque lamentamos la decepción de algunos aspirantes amigos nuestros.

DE NORMALES: Nombramiento protestado.

El de doña Clotilde de Castro para la Escuela Normal de Guadalajara, supone un verdadero atropello para el Profesorado de las Escuelas Normales de Maestras, sea cualquiera el pretexto ó motivo legal con que quiera disculpárselo. Ese nombramiento y el derecho preferente para plazas de Escuelas superiores de cabeza de distrito universitario, ha causado efecto deplorable entre el Profesorado. Se nos dice que el Sr. Jimeno no podía oponerse á esa resolución en las condiciones como halló el asunto, pero eso no obsta para que protestemos de ese asunto.

Lo que dice un Ministro.

A título de información, reproducimos las siguientes palabras con que el *Heraldo de Madrid* da cuenta de una entrevista celebrada por su Director con el Ministro de

Instrucción pública, D. Amalio Jimeno.

Tomamos únicamente lo que se refiere á primera enseñanza, que viene á corroborar lo que, en distintas ocasiones, venimos manifestando:

«Preocupado—dice el Ministro—de un modo principalísimo de la enseñanza primaria, échase de ver que se necesitan Escuelas y Maestros. La falta de Escuelas es tan notoria como vergonzosa. No existen edificios para Escuelas ni aun en la proporción reclamada por la ley Moyano de hace cincuenta años; apenas si habrá una tercera parte del número que consta en la ley como indispensable. En la opinión pública está arraigado el convencimiento de que es urgente subsanar tal deficiencia. Hay que erigir por toda España locales adecuados para las funciones de la enseñanza. Hay que proveer de hogar, aunque sea modesto y hasta humilde, á la hoy desamparada enseñanza. Para ello, para arbitrar recursos que remedien esa necesidad, es necesario acudir á medios extraordinarios. Estudio una operación de crédito que ha de aplicarse á tal fin, y que encontrará, sin duda, aquiescencia absoluta, porque la justifica sobradamente la situación actual, que no puede prolongarse, que no se prolongará, si no queremos mantener la incuria que nos sonroja.

No bastan, claro está, las Escuelas para acometer la empresa educadora que reclama España; hacen falta también Maestros. Al decir que hacen falta maestros no aludo sólo á la cantidad, sino al mejoramiento de sus condiciones. Me complazco en decir que el Magisterio español realiza su cometido con gran inteligencia, con firme voluntad, correspondiendo por entero á lo elevado de sus funciones; pero carece de muchos medios que les son precisos, desde lo que se refiere á lo exiguo de bastantes de sus dotaciones, hasta la insuficiencia de los elementos preparatorios para dar eficacia é intensidad á las tareas educadoras. Hay que alumbrar nuevas fuentes de la Pedagogía nacional y ensanchar las que ahora están corrientes; hay que convencerse de que el papel de Maestro no se aprende con cuatro nociones ni se debe recompensar con cuatro cuartos; hay que insistir en que los educadores de la niñez han de ser considerados como los funcionarios más importantes de la patria, ya que se les confiere la obligación de más monta entre todas las de carácter público.

Formar un plantel de educadores nacionales, un núcleo de elementos que por vocación, más que por interés personal, consagren su talento y

su actividad á la difusión y desarrollo de la Pedagogía, me parece propósito provechoso. Pienso por ello constituir una Junta suprema de enseñanza y educación nacionales, un Cuerpo, que aún no tiene nombre, que será á modo de Estado Mayor central del ejército educador del país, que no limitará sus funciones á las meramente informativas, que tendrá vida propia, y al que concurrirán los hombres de Ciencia, los que en la cátedra, en el libro, lo mismo en las ciencias experimentales que en las literarias, hayan adquirido notoriedad sana y efectiva, renombre legítimamente conquistado.

En ese centro se darán enseñanzas superiores de Pedagogía, á las que podrán concurrir, no sólo Maestros, sino médicos, naturalistas, abogados, cultivadores de todas las ramas del saber que sientan inclinaciones para la instrucción pública. Habrá plazas limitadas y con becas, y estos alumnos de Pedagogía superior, después de uno ó varios cursos de alta enseñanza, serán enviados al Extranjero para que completen su preparación y, una vez obtenida, regresen á España y sean difusores, propagadores de los progresos pedagógicos.

Se trata de constituir un vivero de Maestros, de obtener semillas que, continuados cultivos multiplicarán, después de iniciar el progreso de la instrucción nacional, procurándolo en su raíz y verdadero origen.

Y de la propia suerte que se verifican misiones de carácter religioso, debe procurarse que haya misiones pedagógicas, misiones confiadas á autoridades de la enseñanza, que recorran los lugares todos de España y establezcan comunicación con los humildes maestros que, en apartados sitios, en escondidas aldeas, cumplen su cometido.

Estos misioneros pedagogos, puestos en relación con los Maestros que no están en condiciones de seguir al día los progresos visibles en los grandes centros, podrán de vez en cuando asomarse á la vida activa de las ciencias educadoras, recorrer, aunque sea ligeramente, sus vastos panoramas, recibir energía nueva para el cumplimiento más eficaz de sus obligaciones.

Pero la existencia de locales apropiados para Escuelas y la vigorización de la falange de Maestros tiene un complemento indispensable; me refiero á la inspección, que no debe ser como la actual, pobre, insuficiente, que debe despojarse del carácter que en la actualidad ostenta.

Hay en la actualidad pocos inspectores y están mal retribuidos. Con quinientas pesetas para viajes y el sueldo mezquino que ahora cobran los inspectores es absolutamente imposible que todas

las escuelas de España reciban frecuentemente, la visita de inspección.

Y luego hay que quitar á ésta el carácter que tiene en la actualidad; el Inspector se considera como el fiscal, que tiene como papel el de ir preparando el expediente. El Inspector, cuando pueda, habrá de recorrer todas las Escuelas de su demarcación para ser colaborador con los Maestros en sus funciones educativas, para hacerles aquellas advertencias que estime pertinentes, para estimularles en sus tareas, para asistirles en cuantos casos de duda ó de vacilación requieran ilustrado consejo. Así entendida la inspección de la enseñanza, contribuirá á la obra de instrucción primaria, que es la principal, la más interesante, la que alcanza á todo y á todos, porque ella ha de facilitar á las clases del trabajo manual elementos de cultura indispensables en la vida moderna, y á las que se aperciben para el trabajo mental, la preparación imprescindible para echar luego sobre el cerebro la carga de estudios superiores.»

CURSO COMPLETO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Colección de libros acomodados á los programas que hemos publicado, comprendiendo todas las asignaturas divididas en tres grados.

Poseemos centenares de cartas en que otros tantos Maestros nos refieren con entusiasmo los progresos que hacen los niños en la enseñanza con los textos de primer grado, únicos que han ensayado hasta ahora y que hemos acabado de publicar.

Nos dicen algunos que nunca habían hallado libros tan sencillos, tan prácticos, tan pedagógicos tan adecuados al niño.

Facilitan extraordinariamente la enseñanza porque están acomodados á nuestra Escuela en Acción, y en ésta halla mensualmente el Maestro los ejercicios, problemas, experiencias, etc., que necesita.

Prescindiendo de los citados elogios, que pueden ser exagerados, nosotros invitamos á todos los Maestros á juzgar por sí mismos, implantando en sus Escuelas estos textos y estos programas, todos, ó sólo los de algunas asignaturas, y así podrán apreciar sus ventajas.

Por cada 12 pesetas que se inviertan en estos libros se adquiere derecho á Un semestre de suscripción gratuita á El Magisterio Español, ó un año á España Agrícola.

LA ESCUELA EN ACCION

Con el número anterior han recibido nuestros lectores el primero de **La Escuela en acción**.

La presentación al público de este Suplemento en la nueva forma, merece algunas palabras que concreten nuestros propósitos.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL, respondiendo á la bondad y al favor de los Maestros, que nunca sabremos agradecer bastante, cree un deber esforzarse, sin reparar en medios ni en sacrificios, en realizar estas tres funciones.

1.^a Defender, sin vacilaciones ni desmayos, al Magisterio, exponiendo un día y otro las reformas que necesitan nuestras leyes para favorecer á la clase y para mejorar la enseñanza, elevando esas aspiraciones á conocimiento de las autoridades, de los Gobiernos y de las Cortes, según acreditan hechos recientes que no necesitamos recordar.

2.^a Informar á los Maestros de cuantas noticias pueden interesarles sobre disposiciones oficiales y su aplicación, sobre anuncios de vacantes, propuestas y nombramientos, y cuanto pueda serles de alguna utilidad profesional y aun sobre los principales hechos que ocurren en el mundo.

3.^a Ayudar al Maestro en su difícil labor escolar, dándole programas generales de todas las asignaturas de la Escuela; programas que unos compañeros han tomado íntegros, otros han tomado en parte solamente, y á otros han servido para modificar los que ellos tenían hechos; dándoles después, durante todo el curso, clasificados metódicamente, numerosos ejercicios, cuestiones prácticas, problemas, experiencias, etc., etc., sobre las diferentes asignaturas, que faciliten el trabajo escolar del Maestro y le ayuden á hacer la enseñanza práctica y educativa. Debemos advertir que

ninguna originalidad tiene nuestro trabajo y que sólo aspira á dar al Maestro, reunidos y ordenados, materiales ó elementos de enseñanza que cualquier compañero puede reunir con algún trabajo; nosotros aspiramos simplemente á ahorrar á los lectores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL ese trabajo.

Para realizar este último propósito, comenzamos hace tres años á publicar números especiales con el título de **La Escuela en acción**. En ellos hemos desarrollado ya todas las asignaturas de la Escuela primaria con la extensión que damos en nuestros programas al primero y al segundo grado. Esta labor nuestra ha sido bien acogida por todo el Magisterio y ha sido aplaudidísima por numerosos Maestros según cartas que tenemos en nuestro poder.

A despecho de cuanto dicen los enemigos del Magisterio primario, de que [no se preocupa de los problemas pedagógicos, nosotros no sólo estamos convencidos de lo contrario, sino que tenemos las pruebas de ello en la acogida que han obtenido nuestros trabajos de los años pasados. Hay entre los Maestros verdadero afán por mejorar la enseñanza, verdadero anhelo por estudiar y acoger toda idea nueva que señale un adelanto pedagógico. Ved si no la serie de cursillos y de conferencias sobre trabajo manual educativo. ¿Qué han hecho el Estado ni las autoridades para propagarlo, ni aun para estimular las iniciativas de los Maestros? Y, sin embargo, el trabajo manual se va propagando.

Convencidos nosotros de este anhelo; convencidos, además, de que para alcanzar ante la opinión pública el respeto y el prestigio á que tenemos derecho, es menester dar á la propaganda pedagógica mayor amplitud, y satisfechísimos del ensayo de estos últimos años, hemos decidido ampliar el marco de **La Escuela en acción**, dándole ya el carácter de un suplemento pedagógico mensual, que nuestros lectores recibirán

puntualmente sin recargo alguno en los precios de suscripción.

En este primer número damos los programas generales del curso y las reglas prácticas de organización escolar, etc., que nos parecen más indispensables. La extensión de los programas no nos ha permitido incluir otras secciones, pero en adelante procuraremos que en todos los números de nuestro número **La Escuela en acción** vayan, por lo menos, las siguientes secciones:

I. **La Escuela en acción. Parte pedagógica.**—Desarrollo de las materias de los programas que en otro lugar exponemos, consagrándonos en este año á ciertas materias que, por ser más nuevas, pueden presentar más dificultades al Maestro, ó á las que se puedan crear en nuevas disposiciones, ó á las que los mismos Maestros nos propongan como consulta, etc., etc. El trabajo de los años pasados da clara idea de lo que ahora pensamos.

II. **La Escuela en acción. Parte administrativa.**—Recopilación mensual de las disposiciones legales que en orden á la Escuela y al ejercicio del Maestro interesen á éste cada mes, para no incurrir en olvidos y en omisiones que pueden producir daños ó castigos. El interés de esta sección no necesita ser ponderado, pues basta enunciar el asunto.

III. **La Escuela en el extranjero,** ó sea información sobre programas, métodos de enseñanza, prácticas escolares, instituciones docentes, etc., de las naciones más adelantadas, con el doble propósito de dar á conocer entre nosotros lo bueno de otras partes y de demostrar con hechos que no estamos tan atrasados como el vulgo cree.

IV. **Crónica legislativa,** ó sea resumen de las disposiciones que se hayan publicado en el mes anterior, con aquellas aclaraciones que sean necesarias para la mejor inteligencia y aplicación de las mismas.

V. **Crónica pedagógica general.**

VI. **Variedades científicas y conocimientos útiles.**

Estas serán las secciones más importantes, las que pudiéramos llamar secciones fijas de nuestro suplemento, á lo cual procuraremos añadir, cuando sea necesario, una sección de **Consultas é investigaciones pedagógicas**, en la que podrán tomar parte todos los lectores.

Tal es nuestro propósito al dar á **La Escuela en acción** carácter de un suplemento pedagógico que, como decimos, se publicará en números mensuales de 24 ó 32 páginas, con grabados cuando sea necesario, y que recibirán gratis los suscriptores de **EL MAGISTERIO ESPAÑOL**. La suscripción por separado á **La Escuela en acción** costará cinco pesetas al año.

De Pedagogía.

Lo que es la educación

La educación es la perfección.

Educación al hombre es perfeccionarle según todo su ser, físico é intelectual, moral y religioso, individual y social.

Educación (de *edúcere*) es *desarrollar* en el hombre todas las facultades que Dios le ha dado, y desenvolverlas en orden á los fines que El mismo le ha señalado, y conforme á las leyes por El establecidas.

Educación es *cultivar hombres* ó ejercitar sus fuerzas, desarrollar sus facultades, afirmar sus virtudes, rectificar sus errores y corregir sus faltas ó pecados, es orientar, es sanar almas y cuerpos, embellecer, adornar y pulimentar individuos y sociedades.

Educación (de *edúccre*) es *sacar* al hombre ó llevarle, en cuanto sea posible, de la debilidad á la firmeza, de la endebles á la salud, de la ignorancia al saber, de la bajeza á la dignidad, de la inercia á la actividad, de la acción irreflexiva á la acción bien orienta-

da, pensada y consciente, de la impotencia al poder, del yugo y esclavitud de pasiones y pecados al dominio de sí mismo, de la vida cuasi embrionaria y animal á la vida racional y moral, humana y cristiana.

ANDRÉS MANJÓN.

Ecos del Magisterio.

Disposiciones ~ ~ ~ arbitrarias.

Así pueden conceptuarse las publicadas en la *Gaceta* de 14 de Julio, aplicables á la Real orden de 18 de Abril con relación á los Maestros de Escuela de Patronato, y de ellas protestamos por creerlas verdaderamente injustas, ilegales y arbitrarias.

En virtud del art. 55 del Reglamento de 25 de Noviembre de 1887, es protestativo en los Maestros de Escuela de Patronato el acogerse ó no á los beneficios de la ley de Derechos pasivos del Magisterio, en las mismas condiciones que todos los Maestros de España.

Al amparo de esa ley, siempre inviolable, hubo Maestro, como el que subscribe, que desempeñando Escuela pública por oposición, pasaron á desempeñar Escuelas de Patronato, obtenida también por oposición directa, esto es, nombrado «no por merced de los patronos», sino de conformidad con la calificación hecha por el Tribunal, por riguroso orden de mérito como las demás Escuelas públicas. Pues bien, esos Maestros permanecieron cinco años en Escuela de Patronato con todos sus derechos legales, sin distingos de ninguna especie con los demás Maestros, y nuevamente pasaron á Escuela pública, en la que llevan diez años.

¿Qué razón ni qué lógica aconsejan á la Junta Central para que, violando la ley, se exija á estos Maestros, no sólo el tres ó el cuatro por ciento del sueldo que disfrutaron, como es justo, sino también el diez por ciento del material correspondiente?

Hubiera decretado esto para los que «en lo sucesivo» fuesen nombrados en tal concepto, y estaría muy en su lugar; pero hacerlo de otro modo es violar sagrados derechos, es ilegal, es injusto. La Junta Central, hasta el presente, no tiene derecho á exigir más que el tres ó cuatro por ciento, según los casos, sobre el sueldo personal de estos Maestros.

Si fuésemos maliciosos, creeríamos que la Junta Central sólo se atrevía con los débiles ¡con cuatro pobres Maestros!

Si sólo tuviese estos deudores, estaría justificada la premura de la liquidación. Pero, ¿cómo dudar de que la Junta Central sabe que se adeudan en España más de ocho millones de pesetas por atenciones de primera enseñanza, y que de éstos corresponde á Derechos pasivos una suma muy considerable?... Si tiene tan enormes créditos sin realizar, ¿qué le importa tener además ese insignificante que representa el puñado de pesetas que debamos los Maestros?

El que subscribe lleva veinte años de servicios en propiedad en Escuelas numerosas, se le adeudan mil trescientas pesetas, de los años 1889 á 1892, y hoy (¡qué contraste!), ó paga la suma que devengó—y la que no devengó—en cinco años á Derechos pasivos en Escuela de patronato, ó se le niegan todos sus derechos á institución tan sagrada.

Ante tales consideraciones, se me ocurren las siguientes consecuencias:

1.^a Suplicar respetuosamente á la Junta Central aconseje al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción, en el sentido de que los Maestros de patronato, nombrados legalmente hasta el presente, puedan jubilarse como los demás, sin otra limitación que la de ingresar el descuento correspondiente á sus haberes antes de formar el expediente de jubilación.

2.^a Rogar encarecidamente á la prensa profesional de todos los matices que publique y apoye decididamente estas conclusiones, que no son una de tantas gracias graciosas, sino un derecho adquirido, justo y legal, que nadie puede negar.

Y 3.^a Aconsejar á los Maestros aludidos que se encuentren dentro de la legalidad, que me envíen su adhesión y sello de diez céntimos, á fin de formular solicitud correspondiente, la que será presentada por el Sr. Director de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, si con su habitual benevolencia nos dispensa este favor.

AGUSTÍN RAMÓN MARRODÁN.

Maestro de las Escuelas públicas de Aranda de Duero (Burgos).

La superioridad de título en los concursos.

Nuestro apreciable compañero D. Julio Egea López, Maestro de Valladolid, nos remite un discreto artículo contestando á las opiniones que se han expuesto en contra del asunto de «la supe-

rioridad de título en los concursos», que él defiende.

Permítanos nuestro compañero que demos por suficientemente discutido el asunto, y que no insertemos su artículo á fin de no dar origen á polémicas infructuosas. Ya hemos expuesto opiniones repetidas en pro y en contra.

Hemos de decir, sin embargo, porque así nos consta, que el Sr. Egea ha formulado su instancia, ampliándola con los conceptos expresados por el Sr. Burguet, de Elche, y el Sr. Pujadas, de Sabadell, y espera le sigan remitiendo adhesiones los que se hallen conformes para elevar la instancia á la Superioridad.

Asociaciones de Maestros

La Nacional.—*Sesión ordinaria de la Comisión permanente del día 1.º de Agosto actual.*

ACUERDOS.—1.º No imprimir el proyecto de Memoria anual reglamentaria hasta que sea discutido y probado por la Junta directiva en sus próximas sesiones.

2.º Que se incluyan en la Memoria las notas ó noticias que con este fin remitan los señores Vocales de distrito.

3.º Que se cierre la cuenta de la Asociación con fecha 20 del corriente mes y se ponga á disposición de la Junta directiva el extracto de cuenta corriente y los justificantes de pago de la Asociación Nacional, así como el Archivo de la Asociación.

Dada cuenta del despacho ordinario de la correspondencia y del movimiento de fondos, quedó aprobado.

Sesión de la Junta directiva del día 20 de Agosto de 1906.

ORDEN DEL DÍA.—1.º Discusión de la Memoria anual reglamentaria.

2.º Si conviene ó no adherir esta Asociación á la Federación Internacional de Maestros, constituida en Lieja el año pasado.

3.º Dimisión del Secretario general de la Asociación.

4.º Idem del Vocal por el distrito universitario de Barcelona.

5.º Si conviene ó no la creación inmediata de un Colegio para huérfanos del Magisterio.

6.º Proyecto de Socorros Mutuos para los miembros de la Asociación; y

7.º Creación de un Boletín Oficial de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

ACUERDOS.—1.º Leída con detenimiento la Memoria y sus apéndices y explicados algunos puntos de la misma, á petición de varios señores Vocales, quedó aprobada.

2.º No adherir la Asociación Nacional á la Federación internacional de Maestros.

La Junta directiva examinó un largo escrito publicado por el señor Maestro de Parla, en suplemento á un periódico profesional de Madrid, correspondiente al día 30 de Julio último, y aprueba la conducta de la Comisión permanente de nuestra Asociación en el incidente que motiva el largo escrito del señor Maestro de Parla, y no se explica que dicho señor haya dejado de dar cuenta á la Asociación de cómo la representó en el Congreso Pedagógico de Lieja celebrado en el año 1905.

Sesión del día 21.

ACUERDOS.—1.º El Secretario general presenta la dimisión de su cargo, porque nuevas responsabilidades y aumento de trabajo en ocupaciones particulares suyas no le permiten seguir dedicando, como hasta hoy, cuatro ó cinco horas diarias á los asuntos de la Asociación. El señor Vicepresidente confirma lo dicho por el Secretario en cuanto al tiempo que viene empleando en la oficina de la Asociación, expone con todo detalle la pesada labor que tiene á su cargo la Secretaría, y supone que el trabajo ha de ir aumentando porque la Asociación crece y el Boletín que ha de crearse, si así lo estima oportuno la Junta directiva, recargará asimismo las ocupaciones de Secretaría.

Un señor Vocal de distrito propone y así se acuerda, que conste en acta un voto de gracias á favor de la señora Tesorera y del Secretario general por no haber querido aceptar gratificación alguna, según acuerdo de la Asamblea, por el desempeño de sus cargos; que no se admita la dimisión al señor Secretario, y que para relevarle de parte del trabajo de Secretaría, se eleve á ciento cincuenta pesetas el sueldo al actual escribiente para que pueda dedicar todo el día á los asuntos de la Asociación, ó se nombre además otro empleado con el mismo sueldo que el que hoy está al servicio de la Asociación Nacional, ó que la Comisión permanente atienda á este servicio en la forma que le parezca mejor; pero sin que el gasto exceda en ningún caso de la cantidad mencionada.

Así se acuerda, y el señor Secretario accede á retirar la dimisión presentada.

2.º Queda admitida la dimisión al Sr. Vocal del distrito universitario de Barcelona, y se acuerda

da invitar á las Asociaciones adheridas de aquel distrito á que nombren otro Vocal de Junta directiva.

3.º Examinados los antecedentes sobre las mal llamadas relaciones de la Asociación Nacional con la Real Sociedad de Huérfanos, la Junta directiva aprueba y aplaude todo lo hecho por la Comisión permanente de nuestra Asociación, y la felicita por la alteza de miras en que ha venido inspirándose para dejar á salvo la dignidad de la Asociación y del Magisterio primario.

Vistas las contestaciones de las Asociaciones parciales á la Circular de la Comisión permanente fecha 12 de Febrero último, y resultando que solamente las de Navalmoral de la Mata (Cáceres), Tarancón (Cuenca), Lugo y Valls (Tarragona), dicen que sí conviene la creación inmediata por esta Asociación Nacional de un Colegio para huérfanos del Magisterio oficial de primera enseñanza, que la de Atienza (Guadalajara), se reserva su libertad de acción en este punto, por entender que á los Maestros de aquel partido, les conviene adherirse á los propósitos de la Real Sociedad de Huérfanos, dada la proximidad del mismo á la ciudad de Sigüenza, y que las demás Asociaciones parciales, opinan que debe aplazarse la creación del Colegio para cuando se eleven los actuales sueldos de los Maestros, la Junta directiva acuerda como propone la casi totalidad de las Asociaciones parciales; esto es, aplazar la creación del repetido Colegio de Huérfanos del Magisterio hasta que se consiga la elevación de los sueldos de los Maestros.

4.º Dada lectura á un proyecto de Socorros mutuos de la Asociación Nacional que presenta la Comisión permanente, la Junta directiva acuerda que pase á estudio de una ponencia compuesta de los señores vocales de los distritos universitarios de Madrid y de Santiago, y del Secretario general de la Asociación.

Sesión del día 22.

ACUERDOS.—Se aprueba el proyecto de Socorros mutuos leído en la Sesión anterior, con las modificaciones introducidas por la ponencia nombrada al efecto, y se acuerda someterlo á la deliberación de todas las Asociaciones parciales, con ruego de que si á juicio de las mismas conviene la creación de esta sesión de Socorros mutuos de la Asociación Nacional del Magisterio Primario, comience á regir en 1.º de Enero de 1907.

2.º Vista la opinión casi unánime de nuestras Asociaciones adheridas, se acuerda la creación de un Boletín mensual, cuyo primer número deberá

repartirse, á ser posible, antes del día 10 de Octubre próximo.

Por ahora, sólo se remitirán al Presidente y Secretario de cada Asociación parcial, á los Inspectores y Secretarios de las Juntas de Enseñanza, á las Escuelas Normales y las Secretarías de los Rectrados, etc., etc.; será completamente gratuito y costeado con los fondos de la Asociación Nacional; no se admitirán suscripciones de pago al mismo, ni se ocupará en otras cuestiones que las exclusivas de la Asociación y en la publicación de las disposiciones oficiales, y será confeccionado, dirigido y administrado por la Comisión permanente de la Asociación Nacional.

3.º Que la Nacional costee en lo sucesivo los gastos de viaje y estancia en Madrid, con ocasión de las sesiones reglamentarias de Junta directiva, de los Vocales de distrito de la misma.

4.º Que si una Asociación parcial dejare de pertenecer á la Nacional, los socios de aquella que lo deseen podrán seguir inscriptos en ésta, con todos los deberes y derechos de los demás asociados. Para ello, deberán manifestarlo á la Comisión permanente y hacer directamente sus pagos á la Nacional.

5.º Haber sabido con satisfacción que se trabaja en provincias por crear nuevas Asociaciones de partido y provinciales donde no existen, y que hay grandes corrientes favorables á la constitución de las de distrito universitario, y con sentimiento que ha sido disuelta la Liga del Alto Aragón.

6.º Proponer al señor Ministro de Instrucción pública que hasta que sean aceptadas por el Gobierno las conclusiones de la Asamblea de Maestros de 1905, disponga la sesión única en aquellas Escuelas de población diseminada á las que no pueden asistir cómodamente los niños por mañana y tarde. Que la mitad de las Escuelas que se proveen por concurso único sean dadas á los Maestros propietarios y la otra mitad de las de menor dotación sean provistas en Maestros que carezcan de servicios en propiedad, evitando de este modo el frecuente traslado de muchos Maestros titulares y facilitando el ingreso de los demás. Y que no se exija tiempo limitado para las permutas y concursos.

7.º Que la Comisión permanente tome buena nota del deseo de la Asociación parcial de Tarancón (Cuenca) manifestado por el Vocal del distrito, consistente en procurar que los Centros industriales, fabriles y comerciales admitan con preferencia, para sus operaciones, á los hijos de los asociados á la Nacional.

8.º Que hace lo mismo respecto á gestiones de carácter personal recomendado por Asociaciones parciales en favor de algunos de sus asociados.

9.º Que no procede atender los deseos expuestos por algunas Asociaciones parciales que modifican la esencia de varias conclusiones de la Asamblea, porque no constituyen mayoría de opinión ni de sufragios; y

10. Agradecer las frases de carifio y disciplina que algunas Asociaciones parciales, especialmente de Cataluña, dirigen á esta Junta directiva y Comisión permanente.

Han terminado con esta las sesiones de la Junta directiva.

El Vicepresidente, *Manuel Cortés y Cuadrado*.—
El Secretario general, *Juan C. Arroyo*.

Sección oficial.

Índice de la GACETA

30 Agosto.—*Escuela Superior de Artes é Industrias*.—Anunciando que durante el próximo Septiembre estará abierta la matrícula en esta Escuela.

Escuela de Artes é industrias de Almería.—Concurso para la provisión de tres plazas de Ayudantes meritorios sin sueldo.

31 idem.—*Universidad de Valencia*.—Resolviendo las reclamaciones presentadas contra las propuestas formuladas por este Rectorado para la provisión de Escuelas de primera enseñanza.

—Cuestionario para las oposiciones de alumnos internos con destino á clínicas.

—Concurso para la provisión de una plaza de Auxiliar numerario, vacante en la Facultad de Ciencias de dicha Universidad.

1.º Septiembre.—*Subsecretaría*.—Incluyendo á doña Teodora Queimadelos entre las aspirantes á celebrar oposiciones á plazas de Profesoras de las Escuelas Normales de Burgos y Córdoba.

2 Septiembre.—Real decreto aprobatorio de los estatutos de la Academia Gallega de la Coruña.

—Otro suprimiendo el turno entre los Catedráticos de Obstetricia con su clínica y de Ginecología con su clínica.

—Otro aprobatorio del proyecto de obras adicionales á las de construcción del nuevo Instituto general y técnico de Valladolid.

Subsecretaría.

Escuelas normales.—*Rectificación*.—Por un error material de copia dejó de incluirse á doña Teodora

Queimadelos y Vester entre las aspirantes á celebrar las oposiciones á plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Ciencias de las Escuelas normales de Burgos y Córdoba á que se refiere el anuncio inserto en la *Gaceta* de 10 del actual; y con el fin de rectificar dicha omisión, se hace público á los efectos de los artículos 10 y 11 del vigente Reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901.

Madrid 30 de Agosto de 1906. — El Subsecretario, *Herrero*.

(*Gac.* de 1.º Septiembre.)

Universidad de Valencia.

Publicadas en la *Gaceta de Madrid* de los días 6 y 14 de Julio último las propuestas de los señores Maestros y Maestras aspirantes á las Escuelas públicas vacantes en este distrito universitario, que han de proveerse por concurso de ascenso, se han presentado las siguientes reclamaciones, que han sido resueltas por este Rectorado en la forma que á continuación se expresa:

SEÑORES MAESTROS

Escuela elemental de Valencia, dotada con 2.000 pesetas.—D. Angel Llorca García.—Reclama este interesado se le coloque en el núm. 1.º de la propuesta, por entender que debe tomársele en cuenta la antigüedad en el sueldo de 1.650 pesetas en la Escuela de Elche desde el 27 de Junio de 1889, fecha en que fué aprobado provisionalmente el censo de esta población.

Considerando que en los concursos rige como medida de carácter general el censo de población oficial y definitivo aprobado por Real decreto de 26 de Septiembre de 1891; y siendo así que el reclamante, en demostración de la antigüedad que alega en la Escuela de Elche, de la que es propietario, parte del error de atribuir al censo provisional de dicha población de 27 de Junio de 1889 efectos legales que no tiene para el presente caso; pero, aun suponiendo que los tuviera, nunca podría acogerse á los mismos, puesto que en el expresado año 1889 no se hallaba en posesión de la mencionada Escuela, la cual efectuó el 5 de Mayo de 1890, con el sueldo de 1.375 pesetas;

Este Rectorado, en vista de lo expuesto, acuerda desestimar la citada reclamación.

Escuela elemental de Albacete, dotada con 1.650 pesetas.

D. Francisco Lloret Galiana.—Reclama este concursante se le adicione al sueldo de 1.100 pesetas que disfrutó en la Escuela de párvulos de Monóvar la gratificación de 275, cuya suma de 1.375

ha de servirle de base en este concurso, á contar desde el 4 de Julio de 1879, fecha en que tomó posesión de la referida Escuela.

Constando en la hoja de servicios del reclamante que la Escuela de párvulos de Monóvar, dotada con 1.375 pesetas, la obtuvo por traslado desde la de igual clase de Villajoyosa, que lo es con 1.100, es lógico suponer que al tomar posesión de la primera lo fué con 1.100 pesetas solamente, y no con 1.375, porque de lo contrario la obtención de la Escuela de Monóvar hubiera sido por ascenso y nunca por traslado. A mayor abundamiento, habiendo obtenido fuera de concurso y con un ascenso la Escuela elemental de Sueca, que hoy desempeña, con 1.375 pesetas, en virtud de la Real orden de 9 de Diciembre de 1896, este Rectorado no puede reconocer como legal el sueldo de 1.375 pesetas disfrutado en la Escuela de párvulos de Monóvar.

En su consecuencia, queda denegada la reclamación de D. Francisco Lloret Galiana.

D. Salvador Jimeno Ramos.—Solicita ser admitido á este concurso y colocado en la propuesta, de la que ha sido excluido, en el lugar que le corresponde.

Vista la Real orden de 27 de Abril de 1905, en la que funda su derecho este interesado, y la de 5 de Septiembre de 1904, por la que fué nombrado para la Escuela de Villena, no cabe su admisión al concurso por el solo hecho de haber figurado en la propuesta respectiva con un número posterior al que le correspondió al hacerse los nombramientos, puesto que al expedirse éstos ha de variar la numeración en las propuestas de los distintos Rectorados, atendiendo al orden de petición de los primeros números.

En su virtud, el Rectorado entiende que el derecho que alega este concursante puede sólo aplicarse en aquellos otros que obtengan una plaza por resultas de sus respectivos concursos, pues de lo contrario habría que reconocer derechos que en lo sucesivo se multiplicarían de una manera considerable.

SEÑORAS MAESTRAS

Escuela elemental de Lorca, dotada con 1.650 pesetas.

Doña Consuelo Domínguez Pérez.—Se desestima su reclamación por lo expuesto al resolver la de D. Salvador Jimeno Ramos.

Doña Catalina Sánchez García.—Reclama se la coloque en el núm. 1.º de la propuesta, por creerse con derecho preferente á las demás concursantes, con arreglo á la Real orden de 22 de Marzo de 1902.

Vista la citada disposición, que le reconoció los derechos que alega siendo Maestra de Saucejo; teniendo en cuenta que posteriormente ha sido nombrada, por concurso de ascenso, para la de Osuna, cuyo derecho de preferencia utilizaría para obtener esta Escuela; visto asimismo el art. 58 del vigente Reglamento de 14 de Septiembre de 1902, este Rectorado desestima las peticiones de esta concursante, quien podrá hacer uso del derecho que crea corresponderle, en la forma establecida en el art. 72 del citado Reglamento.

Doña María Faustina Tribaldos Palma.—Solicita su inclusión en el concurso, del que fué excluida en la propuesta respectiva.

Vista su hoja de servicios, en la que no consta la clase de título que posee, se desestima su reclamación.

Escuelas elementales, dotadas con 1.100 pesetas.—Doña María Morterero Felipe.—Solicita su inclusión en la propuesta por haber obtenido la Escuela de Elciego en virtud del art. 6.º del Real decreto de 31 de Mayo de 1902.

Vista su hoja de servicios, en la que no justifica la forma en que obtuvo la Escuela que desempeña, no se admite su reclamación, y queda excluida del concurso.

Lo que se hace público para que los interesados que se crean perjudicados en su derecho puedan, en el término de cinco días, ejercitar el que les concede el art. 72 del Reglamento de 14 de Septiembre de 1902.

Valencia 27 de Agosto de 1906.—El Vicerrector, *R. de Olóriz.*

(Gaceta 31 Agosto.)

Junta de Instrucción pública de Sevilla.

Circular.—Habiendo desaparecido con motivo del incendio ocurrido en las oficinas públicas de San Pablo, donde se encontraban instaladas las de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de esta provincia, la mayor parte de los documentos que constituían el archivo de dicha Sección, y entre ellos las hojas de servicios de los Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas de esta indicada provincia, se hace preciso que los mismos formulen y remitan al Sr. Gobernador Presidente de la Junta, en el plazo de 15 días, sus correspondientes hojas de servicios, por duplicado, acompañadas de los documentos justificativos de estos servicios y de los méritos que consignen.

Confío en que el celo del Magisterio de esta provincia, hará que quede cumplida á la mayor brevedad, la orden que se dicta, sin necesidad de

nuevo requerimiento.—Sevilla 29 de Agosto de 1906.—El Gobernador Presidente, *Manuel Benítez*.—El Secretario, *Vicente Narbona*.

PROPUESTAS

CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1906

Provincia de Tarragona.—Doña María J. Barber Puig, con 625 pesetas, 14 años y 19 días de servicios en propiedad, para Bonastre; Casilda Casals Crivillé, con 625, 13, 9, 18, para Vilella Alta; Mariana Casañas Ferrer, 825, 13, 4, 9, para Masllorrens; Leonor Vidal Bolló, con 625, 11, 4, 26, para Torrojas; Adela Rovira Fernández, con 625, 9, 6, 3, para Forés; Mariana Solé Muria, con 500, 10, 5, para Riudoms; Francisca Dols Pamies, con 500, 2, 1, 29, para Darmós; Mercedes Llort Briansó, con 500, 1, 7, 12, para Llorach.

Doña Carmen Jené, María Angela Tutusaus, Francisca Costa, Pascuala Roca, Carmen Abella, Coloma Fransoy, Angela Vilá, Magdalena Ferrán, María Porqueres, Constanza Martínez, Micaela Miguel, Asunción Sales, Manuela Gumá, Buena-ventura Guixá, María Gili, Inés González, Remedios Juvenich, Asunción Sas, Emilia Mir, Francisca González, Margarita M. Llorente, María de la C. Canseco, Encarnación Gracia, Concepción Sabaté, Flora Garriguer, Ramona Aubá, Margarita Fleta, Teresa García, Josefa Melendres.

Auxiliares gratuitas.—Doña María de las Mercedes Ferrer, Concepción Muñoz, Vicenta Laudete, Consuelo Tatabay, María Rosa Giménez, Matilde Giménez, Matilde González, Consuelo Rotllan, Dolores Gomá.

Interinas.—Doña Elisa Menéndez, Isabel Marzal, Rosa Colomer; Marcelina Goy, Jacinta Vilalta, Carmen Picart, Esperanza María Arenas, Consuelo Mañá, Teresa Colom, María Muria, Clara Sanz, Rosa Nolla, Benita Berga, Elvira Barberá, Enrica Rosifol, Josefa Roquer, Josefa Vila, Isabel Vila, Ramona María Marqués, Josefa Rambla, María Rosa Martí, Asunción Rodríguez, Josefa Riera, Victorina Daffos, Gregoria Marcos, Catalina Berdejo, Juana Civil, Elisa Pijoan, Francisca Cabré, Francisca Molins, Dolores Sánchez, Raimunda Petit, Raimunda Melendres.

Doña Lucía Terrón, Manuela Traid, Asunción Llorens, Josefa Musté, María Roca, María Rosa Blanchart, Carmen Cirera, Susana Lucas, María Mestre, María T. Estivill, Adela Gimeno, Teresa Aleu, Ignacia Campany, Delfina Rebull, María Mostra.

Aspirantes no admitidas.—Doña Niceta Gou Ayats, por no decir en la hoja de servicios el suel-

do que actualmente disfruta; María de la Cinta Piñol, por no acompañar certificado de conducta; Julia Conchado y Ruiz Ceballos, por no acompañar hoja de servicios; María Catalá Rufá, por no tener la edad de 21 años; María de la Concepción Jiménez, Carmen Soler Roig y Magdalena Bertrán y Rigualt, por no acreditar hallarse en posesión de título profesional ó haber hecho el depósito para su expedición; Luisa Gutiérrez del Valle y María Dolores Bertrán, por falta de reintegro en los expedientes; Josefa Caballer Bertrán, por acompañar á su expediente dos hojas de servicios distintas la una de la otra; María Segura Soriano, por no fechar la instancia; Clara Piñol Abella y María Artigal y Juclá, por no estar las instancias escritas del propio puño y letra de las interesadas; Josefa Pavía Torres, por haberse recibido la instancia fuera del plazo.

(B. O. de Tarragona de 21, 22 y 23 de Agosto de 1906)

Doña Raimunda Matlleu Donés, con 625 pesetas, 20 años, 5 meses y 11 días, para Castellfullit; María Soledad Navés Darán, con 625, 15, 6 y 19, para Bordils; Dolores Araguas Aguilera, con 625, 13 años y 15 días, para Fortiá; Leonor Vidal Bolló, con 625, 11, 5 y 4, para San Martín de Llémanna; Dolores Josefa Doria Saura, con 625, 10, 4 y 20 para San Miguel de Campmajor.

Doña Teresa Bordanova Manant, con 625 pesetas, 10 meses y 19 días de servicios, para Juyá; Francisca Costa Vergés, con 500, 14, 8, 6, para Pardinás; Antonia Ramis Fort, con 500, 12, 11, 18, para Gualta; Teresa Teixidó Borrás, con 500 2, 1, 11, para Riudellots de la Creu y Mota; Eulalia Pastor Marco, con 500, 1, 1, 15, para Torn; Sofia Roca Cervera, con 500, 0, 10, 6, para San Martín del Clot; Dolores Hidalgo Torres, con 500, 0, 2, 25; para San Bernabé de Tena; María Mercedes Ferrer Molina, con 1, 6, 23, de Auxiliar gratuita, para Setcasas.

Sin propuesta.—Ana Tarrés, propuesta para la provincia de Barcelona; Faustina Sagrera, Teresa Pelegrí, Ana Illa, Dolores Riera, Francisca Grifuls, Adelaida Nadal, Mariángela Carré, María Vila, Carmen Jené, Coloma Fransoy, María Dolores Rodrigo, Ignacia Undurraga, Magdalena Ferrán, Francisca Viladrau, María Gumá, Josefa Prat, María Gili, Modesta Sanmartí.

Doña Asunción Sás, Josefa Ferrer, Otilia Barón, Francisca González, María Rosa Nicolau, Encarnación Gracia, Flora Garriguer, Margarita Fleta, Ramona Aubá, Josefa Pavía, Francisca Durán, Elisa Fullá, Emilia Mir, Andrea Juan Verdera, María Capella, Rosa Rost, Carmen Geys, Josefa

Roquer, Isal Vila, Josefa Dabán, Amalia Iglesias, Asunción Rodríguez, Emilia Marbán, Josefa Riera y María Estrella Pons.

Auxiliares gratuitas.—Doña Consuelo Rotllán, Aurora Petit, Sara Cervera, Paula Masot y Dolores Gomá.

Interinas.—Doña Carmen Serrat, Dolores Corderch, Narcisa Romans, Rosa Guardia, Jacinta Vilalta, Concepción Bosch, Mercedes Juliol, María Soler, Esperanza María Arenas, María del Consuelo Mañá, María Garganta, Juana Civil, Elisa Puignou, Francisca Molins, Ana Solanlloch, Raimunda Petit, Niceta Gou, Luisa Turón, Manuela Cinet, María Pons, Susana Lucas, Clara Capell, Consuelo Alberni, María Encón, Candelaria Gracia y Mariángela Riera.

Aspirantes no admitidas.—Doña Leonor Pons Conca, por dirigir la instancia al Presidente de la Junta de Instrucción pública y no al Rectorado como está prevenido; María Teresa Clavería, por falta de reintegro en el expediente; María Joaquina Martínez y María Sánchez, por haberse recibido las instancias fuera de plazo; María Obrador Estelrich y María de los Dolores Bertrán, por incompletos los expedientes; Julia Conchado y Ruiz de Ceballos, por no decir el sueldo que disfruta; Magdalena Bertrán Rigual, por no acreditar que tiene el título ni hecho el depósito para su expedición, y María Dolores Balaguer, por enmiendas y raspaduras sin ralar.

(B. O. de Gerona de 20 de Agosto de 1906.)

NOMBRAMIENTOS

Cuenca.—Por resultas del concurso único de Septiembre de 1905, han sido nombrados Mestros propietarios: D. Felix Sáiz García, de la Escuela de niños de Montalvanejo; Angel Martínez Bonilla, de Alarcón; Ramón Docasar Mohedano, de Hontanaya; Delfín Sánchez Alvaro, de Zafrilla; Ecequiel Fermes Moliner, de Tejadillos; Juan Romero Lozano, de asistencia mixta de Laguna Seca; Celestino Vicente Osuna, de Culebra; doña María Teresa Andrés y Avila, de niñas de Alarcón; Elisa Docasar Mohedano, de Hontanaya; Demetria Gómez Segovia, de Santo Domingo de Moya y Auxiliar de párvulos de San Lorenzo de la Parri-lla, á Sara Freijó Sordo.

Madrid.—En virtud de concurso único han sido nombradas: Maestra en propiedad de la Escuela de Muyo (Segovia), doña María del Rosario Calleja Ayuso; Carmen Fuentes Otero, para El Ordial (Guadalajara); D. Antonio Cano Llorens, para Villarejo de Medina; Claudio Parra García, para Rata; Mauricio Román Cárdenas, para Taracena;

Salvador Prados Guillén, para Valdelaguna; Antonio Ugena y Benito, Auxiliar de la Escuela de Pastrana; Román Gil Barrionuevo, para Gárgoles de Abajo; doña Laura Bravo Fernández, para El Povo; Cecilia del Bosque y Pablos, para Huertahernando; Jacinca Jerónima Jaén, para Cardeñosa; Carolina López Valls, para Cillas; María Marcos Villarroya, para Olmeda del Extremo; Anastasia Aberturas Martínez, para Villares de Jadraque, y Dolores Cubillo y Pastor, para Torrevaldealmendras.

(B. O. 29 Agosto.)

Zaragoza.—En concepto de interinos han sido nombrados Maestros: D. Graciano Peña, de Blisimbre (Zaragoza); Julio Beamonte, de El Buste; Antonio Castelar, de Cagigar (Huesca); doña Petra Pangua, de Zarratón (Logroño); D. Enrique Barnaldo, de Urdiasis (Navarra); doña Vicenta Iberrero, de Castillejo de Bolledo; D. Faustino Tarancón, de Duruelo; Carlos Moreno, de Valdemoro; Mariano Anglés, de Badenas, todos ellos pertenecientes á la provincia de Soria; Raimundo San Román, de San Feliu (Huesca); doña María López López, de Cimballa (Zaragoza); D. Lorenzo Garetá Pérez, de Salvatierra (ídem); Antonio Charles Turmo, de Viacamp (Huesca) (temporada); doña Trinidad Puente Navasa, de Torralba (ídem); Gertrudis Gracia, de Embius (ídem); Jerónima A. Sebastián Cebrián, de Sarigra (Teruel); Dolores Gracia Aparicio, de La Escaleruela (ídem); Francisca Monén Puértolas, de Sarvicé (Huesca); D. Mauricio Acín Pelsato, de Puértolas (ídem); Jesús Lozain, de Valtierra (Navarra) (Auxiliaría); Juan Moreno Escaned, de Santa Engracia (Huesca); Alejandro Gargallo González, de Malanquilla (Zaragoza); José Marín Pascual, de Contamina (ídem); Isidoro Hernández Pérez, de Pintano (ídem); doña Cipriana Torres Naval, de Fontanoya (Huesca); Leona Sancerni Nandín, de Matildero (ídem) (temporada); D. José Llorente de Pablo, de Cuéllar (Soria); Pablo Latorre Algás, de Purroy (Zaragoza), y José Irzo Moleres, de Vidaurre (Navarra).

Sevilla.—Interinamente han sido nombrados: doña Brígida Moriana, Maestra auxiliar de Casariche; Aurora Gómez, Auxiliar de Las Cabezas de San Juan, y Mercedes Reina, Auxiliar de Los Corrales.

Boletines Oficiales.

Zamora.—B. O. de 29 de Agosto: Publica una circular del Gobernador-Presidente de la Junta de Instrucción pública dando órdenes á los Alcaldes y Maestros, relativas á los locales-escuelas, escasez de matrícula y excitando el celo de las

Juntas locales para intervenir en la parte técnica de la enseñanza.

Zaragoza.—B. O. de 30 de Agosto: Circular de la Junta disponiendo que las horas de clase en las Escuelas de la capital y los barrios sean hasta el día 15 de Septiembre de 8 á 12 de la mañana, quedando suprimida hasta dicha fecha la clase de la tarde.

Cuenca.—B. O. de 27 de Agosto: Circular del Presidente de la Junta de Instrucción pública, recordando á los Alcaldes y Juntas locales el exacto cumplimiento de las disposiciones referentes á la celebración de exámenes anuales ó semestrales en todas las Escuelas, la visita mensual á las mismas por el Vocal de turno, la adopción de los medios precisos para fomentar la asistencia escolar, haciendo efectivo el precepto de la enseñanza obligatoria, y, en su consecuencia, la celebración de la sesión mensual reglamentaria para resolver acerca de estos extremos y de cuanto más sea preciso en beneficio de la primera enseñanza.

Sección de Noticias

Han fallecido:

D. José Cortina Meana, Maestro de Lerín (Oviedo).

Doña Herminia Martín Armas, Maestra de Puerto de la Cruz (Canarias).

D. Andrés Méndez, Maestro de Santibáñez de Vidriales (Zamora).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO

Quinquenios.—Por la Subsecretaría se ha acordado conceder por el primer quinquenio, el aumento de 500 pesetas sobre el sueldo que disfrutan en la actualidad, á D. José García, Profesor numerario de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de Granada; D. Gervasio Plaza, de la de Pontevedra; doña Encarnación Águila, de Sevilla (cuatro quinquenios); D. Cecilio Rodríguez, de Córdoba; D. Federico López, de León; doña Magdalena S. Fuentes, de Madrid y D. Miguel Granell, numerario de la enseñanza de ciegos en el Colegio Nacional de esta clase de Madrid (tercer quinquenio).

Ordenación de pagos.—Se han despachado las nóminas del personal del mes de Agosto de todas las provincias de España, menos las de los partidos de León y La Vecilla.

Distrito de Barcelona.

Han tomado posesión de una Escuela de niñas de Barcelona, doña Luisa Sánchez, y de la Escuela de Sitjes D. Esteban Barrachina.

—Ha quedado vacante la Escuela de niñas de Alberca (Lérida).

Distrito de Granada.

La Junta de Instrucción pública de Granada, en su última sesión aprobó una circular que se dirigirá á los Alcaldes y Maestros, con motivo de la próxima apertura de las Escuelas, excitando el celo de los mismos para que cumplan con sus deberes.

—Se acordó excitar el celo del Ayuntamiento de esta ciudad, para que disponga se ejecuten obras en el edificio que se destina á grupo escolar, hasta invertir las 10.000 pesetas que consigna en presupuesto con dicho fin. Que el Maestro de la Escuela de niños del Albaicín, D. Felipe Pérez, pase á prestar sus servicios á la del barrio de S. Ildefonso. Sobreseer el expediente gubernativo seguido contra el Maestro de la Escuela de niños de Pinos del Rey, por no haberse comprobado las faltas que se denunciaron. Interesar del Señor Rector manifieste con qué carácter desempeñó D. José Berbel la Escuela de niños de Uleila (Almería), para computar á éste años de servicios. Informar á la Superioridad en el recurso de queja presentado por D. Domingo Hidalgo, Maestro de una Escuela de niños del Albaicín. Manifestar al Alcalde de Pitres, que la corporación puede aplicar la cantidad que adeuda á doña Angustias Rodríguez, como heredera del Maestro que fué de la Escuela de aquel pueblo, D. José Pérez, al pago del descubierto que dicha señora tiene con el municipio. Y por último, prevenir á los Maestros de las Escuelas de esta capital, que mensualmente den conocimiento á la Junta de las alteraciones que haya en las Escuelas.

—Ha obtenido el primer ascenso por quinquenio el Profesor de la Normal de Granada D. José García y García.

—Han tomado posesión: del cargo de Auxiliar de párvulos de Cazorla (Jaén) doña Remedios Martínez. De una Escuela de niñas del Castellar de Santisteban, doña Vicenta Segarra; de la de niños de Baeza, D. José Torrecillas; de la Auxiliar graduada de Normal de dicha ciudad D. Antonio Molina, y del Estepona (Málaga) doña Amalia Martos.

—En la Secretaria de esta Universidad se han recibido los títulos de Maestros de D. José Fernández de la Vega y doña María de la Sierra Zama.

Distrito de Madrid.

El Ayuntamiento y Junta local de Villar de Sobrepesña (Segovia), ha solicitado que al proveerse en propiedad aquella Escuela recaiga el nombramiento en Maestro.

—La Maestra de Cuéllar (Segovia) doña María López Marín, ha solicitado su jubilación por impedimento físico.

—Ha sido nombrado interinamente habilitado de los Maestros de Brihuega y Cifuentes (Guadalajara), D. Manuel Rueda, por cese de D. Hilario Beltrán, que desempeñaba el citado cargo.

—En la provincia de Cuenca ha quedado vacante la Escuela mixta de Moncalvillo, dotada con 500 pesetas.

Distrito de Oviedo.

Han obtenido ascenso por quinquenio las Profesoras de la Escuela Normal de Oviedo, doña María Monteseyrin y doña Sira Amelia del Pozo.

Distrito de Salamanca.

En la provincia de Ávila han quedado vacantes las Escuelas del Fresno, Ortigosa de Rioalmar, El Collado, niñas de Mirueña y sustituto de niños de Becedillas.

—Ha sido nombrado vocal de la Junta provincial de Instrucción pública de Cáceres, en concepto de Diputado provincial, D. Germán Petit.

Distrito de Santiago.

Han tomado posesión: del cargo de Maestra de la Escuela de niñas del Hospitalillo de Santiago D.^a Salvadora Guillermina; de Oleiros (Coruña), D.^a Manuela Dolores Pimentel, y de Espiñaredo, D.^a Gaspara Barreiro.

—La Maestra nombrada interinamente para la Escuela de Bermuy (Coruña) ha dejado transcurrir el plazo reglamentario sin posesionarse de su cargo.

Distrito de Valencia.

Por traslado de los Maestros que las desempeñaban, han quedado vacantes las Escuelas de niños y niñas de Crevillente (Alicante).

Distrito de Zaragoza.

Se encuentran vacantes en la provincia de Navarra, para ser provistas interinamente, las siguientes Escuelas:

De niños.—Dos en Tudela de 1.100 pesetas; dos Auxiliares de la graduada de esta capital, con 1.375 pesetas; Larraga y Valtierra, con 625; San Adrián, Olazagutia, Urdiain, Abárzuza y las Auxiliares de Olite, Cascante y Corella, con 625; la Auxiliaría de Mendavia, con 500.

De niñas.—Olite y Estella, con 1.100 pesetas; la Auxiliaría de Corella, con 625; la de Mendavia, con 500; y la sustitución de Eslava, con 312.

De párvulos.—Tudela, con 1.100 pesetas.

De ambos sexos.—Lanz y Orbaiceta, con 625 pesetas; Esparza, con 500; Vidaurre, con 450; Inza y Lapoblación, con 400; Zudaire, Vitoria, Tabar, Aria, Guelbenzu y Egozcue, con 350; Larrión, Guetadar, Aizpún, Cía, Larumbe, Napal, Ayechu, Benegorri, Echagüe, Uztegui, Maquirriain, Meoz y Echarren de Araquil, con 300 pesetas.

—El Ayuntamiento de Tauste ha presentado reclamación contra la cantidad que se asigna á aquella localidad por atenciones de primera enseñanza.

—Han quedado vacantes por traslación de los Maestros que las desempeñaban, la Escuela de niños de Perales (Teruel), dotada con 625 pesetas; la de Valjunquera y la de niños de Arnedo, dotada con 1.100.

—La primera Conferencia pedagógica anunciada en Zaragoza para el día 28 del mes pasado, tuvo que suspenderse por falta absoluta de público, pues á la hora fijada para empezar aquella en la Normal sólo se hallaban el director Sr. Herráinz y el disertante Sr. Tello, profesor auxiliar de la referida Escuela.

—D. Manuel González ha tomado posesión de una de las escuelas de Cariñena.

—Para su entrega á los interesados, se han recibido en esta Universidad los títulos de Maestros de D. Bernardo Guillén, D. Manuel Valero, don Julio Castroviejo y D.^a María C. Orué.

—Ha tomado posesión en propiedad de la escuela de niñas de Arnedo (Logroño), D.^a Gregoria Ezquerro; de la de niños de Calahorra, D. Bernardino Hernando, y de una de las de niñas de Fuenmayor, D.^a Marciala Negueruela.

CRONICA GENERAL

Jueves 30.—Han salido de esta Corte para Santander, en tren especial, dos batallones de cazadores; también han sido enviados de las provincias de Burgos y Valladolid 150 guardias civiles de infantería y 90 de caballería, para que ejerzan vigilancia en la zona minera, donde persiste la huelga y continúan las coacciones, habiendo estallado un cartucho de dinamita al paso de un tren minero, quedando destruída la vía.—También continúa en Bilbao la huelga, acordando los mineros persistir en ella, en tanto que no se acceda á sus peticiones.—Hoy han sido cerradas las 53 va-

querías de Madrid calificadas de insalubres, concediéndose á los dueños dos días para sacar el ganado de los establos.—El Alcalde ha ordenado la suspensión de unas obras que, clandestinamente, se ejecutaban en un cementerio de esta Corte, y en las que trabajaban 150 obreros; éstos se dirigieron al Ayuntamiento é increparon á un concejal socialista, que ha sido el que denunció las obras, por haberles dejado sin trabajo.—Por el usufructo de unos montes, se ha promovido un motín en Escatrón (Zaragoza), interviniendo la guardia civil, que logró apaciguar los ánimos.

Extranjero: Las autoridades de Lisboa han capturado á cuatro mujeres españolas que se dedicaban á practicar robos en los comercios; según parece, se trata de una cuadrilla considerable, y al ser detenidas se les ha encontrado géneros de gran valor.—Una lluvia de treinta días ha originado en Mazallán (Méjico) terribles inundaciones, causando pérdidas que ascienden á millones de dollars, y quedando sin hogar centenares de personas.

Viernes 31.—La cuestión pendiente respecto al arreglo del contrato de trabajo entre los albañiles y sus patronos, está aún sin solucionar; los primeros piden en definitiva el aumento de un real en sus jornales, concediendo á los patronos cuarenta y ocho horas para que decidan, y de persistir en su intransigencia, tomarán los acuerdos que crean convenientes.—Se ha publicado un decreto del Ministerio de la Guerra, dando nueva organización al Estado Mayor Central del Ejército, separando de su competencia determinados asuntos y confiándole otros que no tenía.—Se ha dictado auto de procesamiento por delito de cohecho contra dos inspectores de vigilancia de esta Corte.

Extranjero: Un periódico francés afirma que en breve será reemplazado del cargo de Secretario de Estado el Cardenal Merry del Val, y que se nombrará otro prelado más conciliador.—Se extiende la insurrección en Cuba, pues sólo en Pinar del Río dominan los rebeldes en una extensión de 51 kilómetros; los plantadores de tabaco quieren empezar negociaciones con los jefes insurrectos, para que cesen las hostilidades.

Sábado 1.º de Septiembre.—La empresa de los tranvías de Madrid, respondiendo á gestiones del Alcalde, han acordado establecer desde 1.º de Octubre un servicio especial á beneficio de la clase trabajadora, costando cinco céntimos el trayecto desde los barrios extremos á la Puerta del Sol.—En los magníficos pinares situados en el sitio de Santa Inés (Soria) se han producido horribles in-

ciendios, ocupando el fuego tres kilómetros de extensión por uno de anchura y siendo enormes las pérdidas.—Los obreros panaderos de la Coruña se han declarado en huelga por no acceder la Cooperativa al aumento de jornales y por haber traído de otra provincia trabajadores para sustituir á los huelguistas.—Las Autoridades han adoptado disposiciones evitando que el vecindario carezca de pan.

Extranjero: Los propietarios de baños hoteles de Berlín se han negado á hospedar al gran Duque Wladimiro, por temor á un atentado de los revolucionarios rusos, teniendo el gran Duque que alojarse en la embajada de su país.—La hija del Presidente de la República cubana, joven de 18 años, ha tomado el uniforme de cantinera en un regimiento de su país; se cree que seguirán su ejemplo otras jóvenes de la alta sociedad cubana.

Domingo 2.—Los obreros albañiles de esta corte han celebrado hoy una reunión, para acordar si procede la huelga, en vista de que los patronos se niegan al aumento de jornales; durante tres días continuará la votación y se tomará el acuerdo procedente.—Han cambiado radicalmente las relaciones comerciales de nuestro país con Suiza, por haber sido negociado, con gran reserva, un Tratado mercantil entre las dos naciones.—Las noticias que se reciben de la huelga de los mineros de Bilbao y Santander, son de que van mejorando, presentándose algunos obreros al trabajo.—Por el Ministerio de la Gobernación se ha remitido á los Gobernadores una circular recordando las disposiciones relativas á la emigración, con el fin de impedir los fraudes é irregularidades de las agencias reclutadoras.—En Leizarán (Guipúzcoa), se ha producido un incendio que ha durado veinticuatro horas, quemándose más de 3.000 sacos de carbón.

Extranjero: El Sultán de Marruecos ha puesto en libertad á su hermano Mahomed (el Tuerto), á quien confiará la regencia de Fez, mientras él marche á Rabat.—El Gobierno de Italia ha adoptado medidas para asegurar la libertad de funcionamiento de la Asamblea de jesuitas, que uno de estos días se reunirá en Roma, para elegir el nuevo general, sucesor del P. Martín.—Hoy empezará á regir en Francia la Ley del descanso dominical.

Imp. Helénica, á cargo de N. Millán, suc. de Tabarés.
3, Pasaje de la Alhambra, 3

CONTADOR Solana

Es un aparato sencillísimo para dar á los niños idea del número, para leer y escribir cantidades de enteros y decimales y para ejecutar con suma facilidad y en forma intuitiva las diferentes operaciones aritméticas.

El **CONTADOR SOLANA** sirve para contar por **unidades**, por **decenas** y por **docenas**. Quiere decir que este contador, arreglado al sistema decimal de numeración, puede servir para dar idea del sistema duodecimal, tan corriente en el comercio al por menor, y tan útil por su variedad de divisores.

El **CONTADOR SOLANA**, además de sus **ciento veinte bolas**, lleva dentro de un cajón especial **cien** cifras ó guarrismos móviles, en elegantes cartoncitos, para escribir con ellos toda suerte de cantidades y hacer toda clase de operaciones aritméticas.

El **CONTADOR SOLANA** lleva relacionados los nombres de las unidades decimales con las del sistema métrico, siendo facilísimo el escribir las cantidades enteras y decimales y las métricas.

Para dar idea de las medidas de longitud, base del sistema, cada bola del **CONTADOR SOLANA** tiene próximamente un **centímetro** de altura; diez bolas de una columna hacen un **decímetro**; el ancho del aparato en la base es un **doble decímetro ó 20 centímetros**, y el largo es el doble del ancho, ó sea **4 decímetros ó 40 centímetros**.

El **CONTADOR SOLANA** ofrece en las diferentes columnas de bolas, á partir de las unidades, los colores del espectro, **rojo, anaranjado, amarillo, verde, azul, añil y violado**, para dar á los niños idea de los colores.

El **CONTADOR SOLANA** es un aparato elegante y cómodo, utilísimo para la Escuela primaria é indispensable en toda Escuela de párvulos bien organizada.

El **CONTADOR SOLANA** lleva en el mismo aparato las reglas para usarlo, y cuesta en Madrid sólo **DIEZ pesetas**.

Por DOCE PESETAS se envía facturado, franco de porte, á la estación de ferrocarril que se indique.